Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay
Junta Municipal

RESOLUCIÓN Nº 50/15 H.J.M.

POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANA APRUEBA LA RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 267/15 IM, POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA " CONSTRUCTORA PEREZ E AGUAYO SRL" LA CONSTRUCCION DE SALAS DE AULAS, BAÑOS Y REPARACIONES MAYORES DE ACUERDO A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 15/15 ID N° 294310, A SER FINACIADAS CON RECURSOS PROVENIENTES DE FONACIDE Y AUTORIZAR A SUSCRIBIR EL RESPECTIVO CONTRATO CON EL ADJUDICADO. ----------

Santa Fe del Paraná, 14 de OCTUBRE de 2.015.-

VISTO: La Nota Recibida de la Intendencia Municipal donde la misma solicita la homologación de la Resolución Nº 267/15 I.M. de referencia; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, por la citada Resolución Nº 267/15, la Intendencia Municipal ha adjudicado a la empresa "CONSTRUCTORA PEREZ E AGUAYO SRL", la construcción de salas de aulas, baños y reparaciones mayores a ser financiadas con recursos provenientes de los FONACIDE.----------

MUNICIPALIDAD
DE SANTA FE DEL PARANÁ
MESA DE ENTRADA
Recibido por: Liselli Soares
Fecha: 15/10/15
Hora: 08:01
Firma:

Que, se puede constatar que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento al procedimiento de contratación estipulado en la Ley 2051/03 y su Decreto reglamentario, por lo que la Plenaria no opone reparo para homologar la Adjudicación de referencia.----------

POR TANTO, fundado en las disposiciones del Art. 216 de la Ley 3.966 en concordancia con lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03, **LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN SESION ORDINARIA,**

RESUELVE:

Art.1º: **APROBAR** la adjudicación a la empresa "CONSTRUCTORA PEREZ E AGUAYO SRL", por la suma de Gs. **778.544.474** (Guaraníes setecientos setenta y ocho millones quinientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro), a ser financiados con recursos provenientes de FONACIDE año 2015 de acuerdo a la Licitación Pública Nacional ID Nro. 294310,----------

Art.2º: **APROBAR,** la la pro forma del contrato anexa al Pliego de Bases y Condiciones, y autorizar a la Intendencia Municipal, suscribir dicho contrato con la Empresa adjudicada.----------

Art.3º: **ANOTAR,** registrar, Comunicar a la Intendencia Municipal y cumplido Archivar.----------

Miguel A. Ortiz Pezoa
Secretario JM

Gilson Barnaldt Vorpagel
Presidente JM

INTENDENCIA

RESOLUCIÓN N° 267 /15 I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ''CONSTRUCTORA PEREZ E AGUAYO SRL'' con RUC N° 80054076-0 LA CONSTRUCCIÓN DE SALAS DE AULA, BAÑOS Y REPARACIONES MAYORES ACUERDO A LA LICITACION PUBLICA NACIONA N° 15/15 ID N° 294310 A SER FINANCIADAS CON RECURSOS PROVENIENTES DE FONACIDE

Santa Fe del Paraná, 06 de octubre de 2015.-

VISTA: La Resolución N° 213/15 I.M., "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA, LA EJECUCIÓN DE LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIONES MAYORES EN EDUCACION DEL DISTRITO DE SANTA FE DEL PARANA A SER FINANCIADAS CON RECURSOS DE FONACIDE DEL EJERCICIO 2015;----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado los oferentes con sus respectivas propuestas: CONSTRUCTORA PEREZ E AGUAYO SRL 778.544.474.----------

Que, analizada las propuestas presentadas referente a la capacidad técnica, los aspectos legales del servicio concursado, así como del cotejo de las ofertas comerciales entre los oferentes, *la Comisión Evaluadora de Ofertas*, integrada a través de la Resolución Nº 01/15 IM, eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, recomendado la adjudicación de la Licitación Pública Nacional del ID N° 294310 a la empresa **"CONSTRUCTORA PEREZ E AGUAYO SRL"** para lo concursado, por ser la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad, y por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, al costo estimativo y a las disponibilidades presupuestarias de la institución;

POR TANTO, y en base a los informes de la Comisión de Evaluación:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- **ADJUDICAR** A LA EMPRESA CONSTRUCTORA PEREZ E AGUYO SRL por la suma de 778.544.474 gs. (setecientos setenta y ocho millones quinientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro)A SER FINANCIADAS CON RECURSOS PROVENIENTES DE FONACIDE AÑO 2015. ----------

Art. 2°.- **SUSCRIBIR** el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá el contrato.----------

Art.3°.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.----------

Art.4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Giselli Soares
Secretaria General

Rio Barreto de Lopes
Intendenta Municipal